TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mitenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Asunción, 10 de septiembre de 2021

NOTA DOC N° 1097/2021

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

***Referente:** LPN SBE N° 39/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, CENTRO NACIONAL DE ADICCIONES Y OTROS SERVICIOS DEL MSPBS" ID: 399.366*

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, en referencia a las observaciones realizadas a la licitación mencionada más arriba, y conforme a las respuestas remitidas por la unidad requirente (DGGIES), con el fin de evacuar las dudas que se visualizaron, se exponen cuanto sigue:

Aspectos observados:

1- Descripción: Atendiendo a las modificaciones realizadas, se solicita verificar la pertinencia de ampliar el tope de consultas.
2- Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
3- Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 1208/21.

Respuesta y aclaración a las mismas:
1- Se realizan las modificaciones en el SICP.
2- Se aclara que se solicita "documentación emitida por el fabricante con el link web oficial" debido a que algunas agencias reguladoras tales como la FDA ya no emiten documentos en físico, si no que remiten un Link Web dónde al ingresar el mismo se puede visualizar los documentos solicitados.
Se solicitan dichos documentos de manera a garantizar que el principio activo que será suministrado al paciente cumpla con todos los requerimientos de SEGURIDAD, CALIDAD Y EFICACIA y así poder contar con un respaldo del mismo.
Dicho requisito no es excluyente ya que el oferente puede presentar solo uno de los documentos mencionados. Es importante resaltar que son documentos los cuales los oferentes están familiarizados con los mismos. Para el MSPBS es indispensable garantizar que los pacientes reciban medicamentos de calidad para el tratamiento de la dolencia que lo aqueja y de esta manera contribuir a la recuperación de los pacientes que precisen estos principios activos en todos los centros sanitarios de la red del MSPBS. El ánimo de esta dependencia no existe otro motivo que no sea el de velar por adquisición de productos de calidad para uso confiable en los pacientes que acuden a los hospitales de la red sanitaria del MSPBS.

3- Se remite nuevamente Dictamen firmado.

Esperando un despacho favorable a la presente solicitud, sin más que agregar nos despedimos, atentamente.-

Abg. Alberto Jara, Jefe
Dpto. de Licitaciones

C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones